



ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO, (Cáceres):

El Boletín Oficial del Estado Nº 129 de fecha 9 de mayo de 2020 se publicó el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En base a lo establecido el mismo,

#### HACE SABER:

- 1.-Queda prorrogado el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
2. La prórroga establecida en este real decreto **se extenderá desde las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020 hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020**, y se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y en las disposiciones que lo modifican, aplican y desarrollan.
- 3.- Desde el **pasado 11 de mayo de 2020, la Comunidad Autónoma de Extremadura se encuentra en la FASE 1 del proceso de desescalada** lo que permite que las personas **puedan desplazarse por el territorio de la provincia, isla o unidad territorial de referencia que se determine a los efectos del proceso de desescalada**, sin perjuicio de las excepciones que justifiquen el desplazamiento a otra parte del territorio nacional por motivos sanitarios, laborales, profesionales o empresariales, de retorno al lugar de residencia familiar, asistencia y cuidado de mayores, dependientes o personas con discapacidad, causa de fuerza mayor o situación de necesidad o cualquier otra de análoga naturaleza. En todo caso, en cualquier desplazamiento deberán respetarse las instrucciones dictadas por las autoridades sanitarias.

Muchos de nuestros vecinos se desplazan a la provincia de Toledo a realizar las compras más habituales, sobre todo en esta época de confinamiento. **La provincia de Toledo se encuentra aún en FASE 0** y por lo tanto **no está permitido el desplazamiento entre municipios y menos entre Comunidades Autónomas.**

**Por todo ello y siguiendo instrucciones de la Subdelegación de Gobierno de Cáceres, se INFORMA A TODA LA POBLACIÓN DE QUE ESTÁ PROHIBIDO IR A EFECTUAR COMPRAS A POBLACIONES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

**Existen controles de la Guardia Civil en los límites provinciales y únicamente autorizarán el paso de una provincia a otra por motivos laborales o debidamente justificados.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berrocalejo, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Angel Pedro Martínez Cáceres

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**

